

Constancia secretarial: A despacho de la señora juez informando que el día 06 de julio de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante presentó solicitud coadyuvada de ampliación del término concedido en la audiencia del 22 de junio de 2021 para allegar el trabajo de partición allí ordenado, término que vencía el presente día Tuluá, Julio 07 de 2021.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

AUTO No. 1248

Proceso: SUCESIÓN TESTADA

Demandante: OLGA BEATRIZ ARANA GARDEAZABAL

Causante: GERARDO ANTONIO MUÑOZ VILLADA (Q.E.P.D)

Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00353-00

Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver la solicitud de ampliar el término concedido a los partidores- Doctores **FRANCISCO ANTONIO ZULETA GAMBOA y TERESA FLÓREZ ÁNGEL** para allegar trabajo de partición y adjudicación en este Proceso de Sucesión Testada.

CONSIDERACIONES:

Al desarrollarse la Audiencia de Inventarios y Avalúos celebrada el día **22 de junio de 2021**, se concedió mediante **Auto No. 1094 numeral cuarto**, a los partidores, que en el término de diez (10) días *"...para presentar el trabajo de partición y adjudicación, contados a partir de este momento..."*. No obstante, el apoderado de la actora presentó solicitud coadyuvada de ampliación del término, por cinco (05) días, argumentando que surge un inconveniente a razón que la otra señora heredera le otorga poder a la Dra. TERESA FLÓREZ DE CALERO.

Toda vez, que la petición es procedente conforme el inciso final del Art. 117 de Código General del Proceso, se accederá a ampliar en cinco (05) días el término para presentar el trabajo de partición y adjudicación ordenado.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,**

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

RESUELVE:

ÚNICO.- AMPLIAR el término concedido a los Partidores-Doctores **FRANCISCO ANTONIO ZULETA GAMBOA y TERESA FLOREZ ÁNGEL** para allegar trabajo de partición y adjudicación ordenado en **Auto No. 1094 numeral cuarto**, proferido en la Audiencia de Inventarios y Avalúos llevada a cabo el **22 de junio de 2021**. Para tal efecto, conceder a los partidores, un término de **cinco (05) días** que se contarán a partir del día hábil siguiente a la notificación que se le haga de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 003 TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63ce6951743a792349e45296b73a02e98cf27788cc51c404f5cc395663ba6be4

Documento generado en 16/07/2021 02:11:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>